



Tema: **COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: ¿Qué es propia actividad?

Respuesta:

La integran todas aquellas tareas que son inherentes a su proceso productivo.

En un concepto más amplio, debemos incluir las actividades indispensables integrándola en la definición como, que serán todas las del ciclo productivo y aquellas complementarias necesarias para la actividad de la empresa.

Hay un criterio no exhaustivo que podemos aplicar para saber si unas tareas por su naturaleza, están inseparablemente unidas a la actividad, que dice:

“El no desarrollo de una actividad o tareas, impliqué paralización inmediata del proceso productivo y/o deterioro irreversible del producto final, dicha actividad es propia del núcleo del proceso productivo”.

Técnico Antonio Carrasco Celedonio

Contacto antonio_carrasco@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta **06/1006**

Fecha Revisión **29-02-2016**

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.